



IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ES LA LEY

Es contra la ley que este beneficiario de asistencia financiera federal discrimine sobre las siguientes bases: contra cualquier individuo en los Estados Unidos, sobre la base de raza, color, religión, sexo (incluyendo embarazo, parto y condiciones médicas relacionadas, estereotipos sexuales, estatus transgénero e identidad de género), origen nacional (incluido el dominio limitado del inglés), edad, discapacidad o afiliación o creencia política, o, contra cualquier beneficiario, solicitante o participante en programas con asistencia financiera bajo el Título I de la Ley de Innovación y Oportunidad de la Fuerza Laboral, sobre la base del estado de ciudadanía de la persona o la participación en cualquier programa o actividad con asistencia financiera del Título I de WIOA.

El beneficiario no debe discriminar en ninguna de las siguientes áreas: decidir quién será admitido, o tendrá acceso, a cualquier programa o actividad con asistencia financiera del Título I de WIOA; proporcionar oportunidades en, o tratar a cualquier persona con respecto a, dicho programa o actividad; o tomar decisiones de empleo en la administración de, o en conexión con, dicho programa o actividad.

Los beneficiarios de la asistencia financiera federal deben tomar medidas razonables para garantizar que las comunicaciones con personas con discapacidades sean tan efectivas como las comunicaciones con otros. Esto significa que, previa solicitud y sin costo alguno para el individuo, los beneficiarios están obligados a proporcionar ayudas y servicios auxiliares apropiados a las personas calificadas con discapacidades.

QUÉ HACER SI CREE QUE HA SUFRIDO DISCRIMINACIÓN

Si cree que ha sido objeto de discriminación en virtud de un programa o actividad con asistencia financiera del Título I de WIOA, puede presentar una queja dentro de los 180 días a partir de la fecha de la presunta violación con: el Oficial de Igualdad de Oportunidades del destinatario (o la persona que el destinatario ha designado para este propósito);

PARA OBTENER INFORMACIÓN O PARA PRESENTAR UNA QUEJA, PÓNGASE EN CONTACTO CON

Wanda Holifield
Oficial de Igualdad de Oportunidades del Operador
de Ventanilla Única de Nivel Local
Junta de Desarrollo de la Fuerza Laboral de Delaware
Edificio de Oficinas Fox Valley, 3rd Fl.
4425 N. Market Street, Wilmington, DE 19802
E-mail: Wanda.Holifield@Delaware.gov
Phone: (302) 761-8160

Or

Director, Centro de Derechos Civiles (CRC), Departamento de Trabajo de los Estados Unidos
200 Constitution Avenue NW, Room N-4123, Washington, DC 20210
o electrónicamente según lo indicado en el sitio web de la CRC en www.dol.gov/crc

Si presenta su queja con el destinatario, debe esperar hasta que el destinatario emita un Aviso de Acción Final por escrito, o hasta que hayan pasado 90 días (lo que ocurra antes), antes de presentar la solicitud ante el Centro de Derechos Civiles (consulte la dirección anterior). Si el destinatario no le da un Aviso de Acción Final por escrito dentro de los 90 días posteriores al día en que presentó su queja, usted puede presentar una queja ante CRC antes de recibir ese Aviso. Sin embargo, debe presentar su queja de CRC dentro de los 30 días posteriores a la fecha límite de 90 días (en otras palabras, dentro de los 120 días posteriores al día en que presentó su queja con el destinatario). Si el destinatario le da un Aviso de Acción Final por escrito sobre su queja, pero usted no está satisfecho con la decisión o resolución, puede presentar una queja ante CRC. Debe presentar su queja de CRC dentro de los 30 días posteriores a la fecha en que recibió el Aviso de Acción Final.

TTY: (800) 232-5470
www.delawarerelay.com

Empleador/Programa de Igualdad de Oportunidades

Las ayudas y servicios auxiliares están disponibles bajo petición para las personas con discapacidades.